

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2017351105128>

## ESTRUCTURAS SOCIALES CAMPESINAS EN LA BAJA EDAD MEDIA. EL EJEMPLO DE BONILLA DE LA SIERRA

*Peasant Social Structures in Late Middle Ages. The Case of Bonilla de la Sierra*

Octavio COLOMBO

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Instituto de Historia Antigua y Medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. C. e.: octacolombo@botmail.com*

Recibido: 2016-04-28

Revisado: 2017-01-11

Aceptado: 2017-05-09

**RESUMEN:** El objetivo de este trabajo es realizar una aproximación a la estructura social de Bonilla de la Sierra y las aldeas de su jurisdicción a través de los padrones fiscales de los años 1478, 1484 y 1489. Intentaremos dar cuenta de las diferencias que existen en la estructura de la villa y las aldeas, como así también de algunas tendencias que muestra la movilidad social. Dichos cambios pueden observarse a partir de la comparación entre los padrones mencionados. El análisis de la evolución social se complementa con la identificación de la trayectoria individual de sujetos y grupos familiares particulares.

*Palabras clave:* Campesinado; Estructura social; Movilidad social; Baja Edad Media.

**ABSTRACT:** The aim of this paper is to analyze the social structure of Bonilla de la Sierra and the small towns under its jurisdiction, using taxpayer's rolls of 1478, 1484 and 1489. We show differences between the social structures of village and small towns, as well as some tendencies of social mobility. Such changes can be notice comparing the different taxpayer's rolls mentioned before. Then, the identification of individual and familiar trajectories complements the study of social evolution.

*Keywords:* Peasantry; Social structure; Social mobility; Late Middle Ages.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Los padrones fiscales. 2 La estructura social. 3 La evolución de la estructura social. 4 La movilidad social de las unidades domésticas. 5 A modo de conclusión: comunidad y diferenciación social. 6 Referencias bibliográficas.

## 0 INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es realizar una aproximación a la estructura social de Bonilla de la Sierra y las aldeas de su entorno, señorío perteneciente al obispo de Ávila, a través de tres padrones fiscales de los años 1478, 1484 y 1489<sup>1</sup>. Intentaremos también dar cuenta de algunas tendencias que muestra la movilidad social en ese periodo. La temática presenta un importante desarrollo historiográfico en las últimas décadas, especialmente en relación con el estudio de las élites del común<sup>2</sup>, aunque también en investigaciones que abarcan el conjunto de la estructura social<sup>3</sup>. Estos estudios han iluminado numerosos aspectos del problema que serán retomados en el presente trabajo, entre los que destaca la variabilidad de las condiciones de reproducción de las distintas comunidades campesinas.

Como es lógico, los padrones fiscales, aunque escasos para nuestro periodo y, como veremos, no exentos de problemas de interpretación, constituyen una documentación especialmente adecuada para el estudio de la estructura comunitaria y de los procesos de movilidad social que esta experimenta. Los análisis críticos que se han hecho sobre este tipo de documentos, en cuanto a los procedimientos de su confección, los mecanismos recaudatorios y las distorsiones que los criterios fiscales introducen

<sup>1</sup> HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio (ed.). *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2010, docs. 1, 4 y 5 (en adelante: *Padrones*; al referirnos a pecheros individuales utilizaremos el lugar de residencia y un número de orden para facilitar su identificación en cada padrón). Sobre la reducida importancia del abadengo abulense, MONSALVO ANTÓN, José María. «El realengo y sus estructuras de poder durante la Baja Edad Media». En SER QUIJANO, Gregorio del (ed.). *Historia de Ávila III. Edad Media (Siglos XIV-XV)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2006, p. 75.

<sup>2</sup> Resulta imposible realizar una enumeración adecuada de esta enorme bibliografía, por lo que mencionamos simplemente a MENANT, François y JESSENNE, Jean-Pierre (eds.). *Les élites rurales dans l'Europe médiévale et moderne*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2007. Entre los hispanistas fue pionero el trabajo de ASENJO GONZÁLEZ, María. «Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV». En *la España Medieval*, 1984, vol. 4, pp. 63-86. Es de mucha utilidad el estado de la cuestión de APARISI ROMERO, Frederic. «Las élites rurales en la Edad Media como objeto de estudio: de la marginalidad al centro del debate historiográfico» *Historia. Instituciones. Documentos*, 2013, vol. 40, pp. 11-34; como así también FURIÓ, Antoni. «Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto». En RODRÍGUEZ, Ana (ed.). *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*. València: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universitat de València, 2007, pp. 391-421.

<sup>3</sup> Por ejemplo, CARRASCO TEZANOS, Ángel. «Propiedad campesina y medianos propietarios en Castilla Central entre los siglos XV y XVI». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2004, vol. 22, pp. 109-149. Del mismo autor, *La sociedad campesina en la Sierra de Guadarrama a finales de la Edad Media*. Madrid: Al-Mudayna, 2006. CLEMENTE RAMOS, Julián. «La sociedad rural en Medellín (c 1450-c 1550). Élite, labradores y pobres» *Studia Historica. Historia Medieval*, 2014, vol. 32, pp. 47-72. Se concentra en el proceso de diferenciación social GRACA, Laura da. *Poder político y dinámica feudal. Procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (Siglos XIV-XVI)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2009.

respecto de la riqueza real de los tributarios, nos permiten utilizarlos con los recaudos necesarios para el estudio social<sup>4</sup>.

En lo que sigue procederemos del siguiente modo. Tras una breve presentación de las características de los padrones utilizados y su interés para el estudio social, analizaremos la distribución de la población empadronada según niveles de riqueza en la villa de Bonilla y sus aldeas. En segundo lugar, nos concentramos en los cambios en el tiempo que experimenta la estructura social, esto es, las tendencias al empobrecimiento, al enriquecimiento o a la estabilidad de las unidades domésticas en la villa y las aldeas. Por último, este análisis diacrónico se complementa con la identificación de la trayectoria individual de personas y grupos familiares particulares, a los efectos de evaluar los alcances de las fuerzas que operan en el sentido de la estabilidad o de la polarización de la estructura social comunal.

## 1 LOS PADRONES FISCALES

Realicemos entonces una somera descripción de las características de los padrones que vamos a utilizar. Empecemos por sus rasgos más circunstanciales. El padrón de 1478 se realizó con el objeto de repartir 45.000 maravedíes de contribución para la Hermandad. Cada pechero «entero» debía pagar 160 maravedíes<sup>5</sup>. El segundo padrón, correspondiente al año 1484, tenía por objeto recaudar los maravedíes necesarios para el pago de la heredad de Nova Paloma, que Bonilla había comprado al alcalde de Piedrahíta. En este caso correspondía pagar al pechero «entero» 300 maravedíes. Consta en el documento que primero se dispuso que «han de contribuir e pagar clérigos e fidalgos», por lo que se incluyen tasas fiscales para dichos sujetos exentos, aunque luego se hubo de revisar la

<sup>4</sup> De especial interés nos ha resultado SÁNCHEZ BENITO, José María. «Estructura social de un pueblo de Castilla en época de los Reyes Católicos: Fuentes, aldea de Cuenca». *En la España Medieval*, 2008, vol. 31, pp. 97-122. El uso de padrones fiscales destaca en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *El mundo rural sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Ribera*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1983, pp. 333-359; de la misma autora, «Gran propiedad y estructura económica campesina. La Baja Andalucía entre los siglos XV y XVI». *En Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*. Granada: Universidad de Granada, 2003, pp. 355-388. Aunque con un tono más escéptico, véase también OLIVA HERRER, Hipólito Rafael. *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, pp. 279-300. Desde un punto de vista formal, ÁLVAREZ CARBAJAL, Francisco Javier. «El padrón fiscal de 1480 de Llamas de la Ribera (León). Una nueva fuente para la diplomática señorial». *Documenta & Instrumenta*, 2012, vol. 10, pp. 9-23. De gran utilidad resulta ROMERO MARTÍNEZ, Adelina. «Proceso recaudatorio y mecanismos fiscales en los concejos de la Corona de Castilla». *Anuario de Estudios Medievales*, 1992, vol. 22, pp. 739-766; y de la misma autora, «El padrón, documento diplomático». *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 1999, vol. 6, pp. 9-39. También MONSALVO ANTÓN, José María. *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988, pp. 377 y ss. Otros trabajos de relevancia son COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. «Un informe sobre la confección de los padrones de cuantía de Sevilla y su tierra en 1438». *Historia. Instituciones. Documentos*, 1992, vol. 19, pp. 146-160; y FUENTE PÉREZ, María Jesús. «Sobre pechos y pecheros de un concejo medieval. Paredes de Nava». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 1992, vol. 5, pp. 39-64.

<sup>5</sup> *Padrones*, doc. 1, p. 57.

medida y se aclara: «E non pechó fidalgo ni clérigo»<sup>6</sup>. Por último, nuestro tercer padrón fue confeccionado en julio de 1489 a los efectos de recaudar un empréstito solicitado por los reyes y el tercio de la Santa Hermandad que debía pagarse en agosto de ese año. El pechero «entero» debía pagar en este caso 200 maravedíes<sup>7</sup>.

La cantidad de vecinos empadronados en cada año y en cada lugar es la siguiente:

Lugar	1478	1484	1489
Bonilla de la Sierra	160	163	190
Arrabales	56	46	53
Molinos	11	7	10
Casas del Puerto	35	35	41
Mesegar	20	20	23
Malpartida	75	88	92
Casasola	2	3	3
Becedillas	34	26	–
Chicapierna	–	12	12
Maíllo	5	–	–
Tórtoles	63	68	66
Casas del Rebollar	4	5	4
Cabezas	27	26	28
Cubos	13	9	–
Pajarejos	42	45	44
Casas del Arroyo	4	5	5
Casas de Juan González	–	–	1
TOTAL	551	558	572

CUADRO 1. Cantidad de vecinos empadronados en cada lugar.

La única diferencia significativa entre los tres padrones es el incremento de los vecinos de la villa en 1489<sup>8</sup>; como veremos más adelante, ello refleja la incorporación en ese padrón de numerosos privilegiados exentos<sup>9</sup>.

Dicho esto, en cuanto a las características particulares de cada uno de los registros en estudio, es necesario ahora realizar algunos breves comentarios sobre el mecanismo de su confección y los alcances y límites que presentan como documentación sobre la estructura social. En los padrones que utilizamos figura la cuantía fiscal de cada pechero, un monto que varía de 10 a 400 maravedíes, siendo esta última la magnitud correspondiente

<sup>6</sup> *Padrones*, doc. 4, p. 116.

<sup>7</sup> *Padrones*, doc. 5, p. 129.

<sup>8</sup> Excepción hecha del carácter levemente incompleto del último padrón, donde faltan los vecinos de Becedillas y de Cubos; por otro lado, los 5 vecinos de Maíllo se incorporan a los arrabales en los padrones de 1484 y 1489.

<sup>9</sup> BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural*, p. 132, nota también que los privilegiados se incluyen arbitrariamente en algunos padrones y en otros no.

al pechero entero. Por otro documento de Bonilla de la Sierra sabemos que la cuantía fiscal de 400 maravedíes para el pechero entero corresponde a una hacienda valuada en 20.000 maravedíes<sup>10</sup>. De este monto para arriba la cuantía no varía, mientras que de ese monto para abajo la tasación es proporcional a la valuación del patrimonio. Por lo tanto, por ejemplo, un pechero con una cuantía fiscal de 200 maravedíes en el padrón tendrá un patrimonio tasado en 10.000, y uno con una cuantía de 10 tendrá un ínfimo patrimonio de 500 (el valor de un puerco)<sup>11</sup>; pero un pechero con una riqueza de 20, 50 o 100 mil maravedíes figurará simplemente como «entero» en cualquiera de los casos.

La asignación de cuantías fiscales en que queda empadronado cada vecino pechero permite calcular con facilidad lo que le corresponde pagar. En cada repartimiento se establece la magnitud que debe tributar el pechero entero y de allí para abajo se tributa de modo proporcional. De este modo, el sistema de asignación de cuantías fiscales permite que los padrones puedan adaptarse a la recaudación de sumas variables, partiendo de la fijación del monto a pagar por el pechero entero y cargando a los demás vecinos de forma proporcional al valor de su cuantía.

El sistema, sin embargo, es menos transparente de lo que podría creerse. Tres cuestiones merecen mencionarse en este sentido. En primer lugar, la fijación del valor de la hacienda del pechero entero, elemento clave en torno al cual se estructura el mecanismo recaudatorio, está sujeta a fuertes variaciones. Como hemos dicho, en Bonilla ese valor se fija en 20.000 mrs, pero pueden encontrarse valuaciones muy disímiles en otros concejos, lo que torna relativamente arbitrario cualquier nivel en particular<sup>12</sup>. Lo único que puede decirse en términos generales es que cuanto más bajo sea el valor fijado para determinar el pechero entero, tanto más regresivo será el sistema de recaudación, dado que a partir de esa suma el monto a pagar no varía. Los pecheros más ricos, por lo tanto, tributan proporcionalmente menos que sus vecinos.

Al carácter relativamente arbitrario de la determinación de la cuantía máxima se suma, en segundo lugar, la incertidumbre respecto del mecanismo de valuación, esto es, el problema de cómo se realiza la tasación de los bienes a partir de los cuales se determina la capacidad tributaria del pechero. Como era de esperar, también en este aspecto está documentada una gran diversidad de prácticas, que pueden ir desde la estimación en base a los precios reales de la riqueza del sujeto, hasta la utilización de valores estandarizados, fijados por la reglamentación local, para los distintos bienes a tasar<sup>13</sup>. En Bonilla de la

<sup>10</sup> SER QUIJANO, Gregorio del (ed.). *Documentación medieval en Archivos Municipales Abulenses*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1998, doc. 25, 18-9-1499, p. 120.

<sup>11</sup> Por ejemplo, para 1487: JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Sonsos y REDONDO PÉREZ, Asunción (eds.). *Catálogo de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (Siglo XV)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1992, tomo II, docs. 1915, 1916, 1926, 1927, 1928 y 1936; la fanega de trigo se sitúa en torno a 100 o 120 mrs (docs. 1630 y 1727) y la de cebada en 70 mrs (doc. 1994).

<sup>12</sup> Véase la variedad de ejemplos recopilada por ROMERO MARTÍNEZ, «El padrón», p. 18.

<sup>13</sup> El interesante procedimiento de tasación en Olmedo se describe en *Padrones*, doc. 2, pp. 91-92. En Fuentes, tierra de Cuenca, se utilizan valores estandarizados; SÁNCHEZ BENITO, «Estructura social», p. 100, nota 7. Véase también ROMERO MARTÍNEZ, «Proceso recaudatorio», p. 744; y BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural*, p. 342. En opinión de OLIVA HERRER, *La Tierra de Campos*, p. 284, los criterios de tasación disimulan la desigualdad social real.

Sierra no tenemos noticias de que se utilizara este último método, aunque ello no necesariamente implica que las valuaciones reflejaran precios «de mercado». De todos modos, es claro que la estimación fiscal de la riqueza establece un abanico de posiciones económicas relativas del conjunto de los vecinos empadronados, aunque sea difícil conocer con exactitud la riqueza individual absoluta que refleja cada una de esas posiciones.

Una tercera y última observación que es importante realizar respecto del mecanismo recaudatorio se refiere al segmento más pobre. La documentación de Bonilla no menciona la existencia de un límite mínimo de riqueza para tributar. En los padrones que analizamos figuran exentos por privilegio y por cumplir funciones específicas para el concejo, pero solo en cuatro casos de vecinos de la tierra se afirma explícitamente que no se les asigna cuantía por ser pobres<sup>14</sup>. Sin duda otros sujetos que figuran sin cuantía, sin que se explique por qué, podrían también catalogarse como exentos por pobreza, pero de todos modos son apenas un puñado adicional de casos, estadísticamente irrelevante<sup>15</sup>; con mucho la mayor cantidad de exentos se debe a vecinos de la villa que detentan privilegio fiscal.

Podría darse el caso, por cierto, de que hubiera un límite inferior para tributar que desconocemos y que los vecinos pobres directamente no hayan sido incluidos en los padrones, por lo que escapan a nuestro registro; en ese caso habría que asumir que los ejemplos de pobres recién mencionados fueron agregados por error en los listados. Sin embargo, creemos probable que la norma general fuera no exceptuar pecheros por pobreza, con la sola excepción de casos extremos. Nos inclinamos por esta explicación teniendo en cuenta la gran cantidad de pecheros que figuran con cuantías ínfimas en los padrones que analizamos, incluyendo entre ellos una gran cantidad de mujeres solas y viudas<sup>16</sup>. Cuantías de 10 o 20 maravedís, que reflejan «haciendas» valuadas en 500 o 1.000 maravedís, en las últimas décadas del siglo xv, son magnitudes irrisorias.

Existen ejemplos documentados, además, que indican que la valuación fiscal no se basa solo en los bienes que son propiedad del sujeto sino también en su capacidad de obtener ingresos, lo que permite incluir a los jornaleros más miserables entre los tributarios activos. En Olmedo, por ejemplo, se establece en 1482 «que los precheros que non tovieren fazienda ninguna, pudiendo trabajar, que pechen en cuantía de dozientos maravedís, que es el diezmo del pechero mayor», y las mujeres la mitad. De este modo todos los sujetos físicamente aptos, aunque no tuvieran bien alguno de su propiedad, debían tributar. También las viudas «que sean medias pecheras en todo». Solo quedan

<sup>14</sup> En 1478: Alonso, hijo de Toribio Fernández, de Tórtoles (n.º 29); en 1484: la viuda de Pedro García, de Malpartida (n.º 16), y Benito Sánchez del Amo, de Pajarejos (n.º 26); en 1489: nuevamente la viuda de Pedro García, de Malpartida (n.º 14), y Juan Muñoz Galache, vecino del mismo lugar (n.º 13), figuran con la expresión «nichil» o «no tiene nada».

<sup>15</sup> Por ejemplo, Benito Sánchez del Amo, vecino de Pajarejos, que acabamos de citar como exento por pobreza en 1484, ya figuraba sin cuantía en 1478 (n.º 30); aunque aparece con cuantía de 40 maravedís en 1489 (n.º 44). Pero en toda la tierra de Bonilla, en los tres padrones, para un total de 1.168 empadronados, hay apenas otros siete sujetos sin cuantía y que, al no contar con otra aclaración de su condición de exentos, podrían considerarse pobres.

<sup>16</sup> En el padrón de Llamas de la Ribera de 1480, en cambio, la mayor parte de las viudas figuran como exentas; ÁLVAREZ CARBAJAL, «El padrón fiscal», p. 20. Por contraste, en Fuentes se empadrona a un ciego «que pide por Dios», lo que habla de la virtual desaparición de la exención por pobreza; SÁNCHEZ BENITO, «Estructura social», p. 105.

exentos, como salvedad, los que «fueren viejos o enfermos que non puedan rregir sus fazendas o estovieren conoçidamente adebdados o perdidos... e non en otra manera»<sup>17</sup>. La franquicia por pobreza se formula como una gracia excepcional desde el momento en que el principio del impuesto a la propiedad se confunde y asimila con el principio del impuesto a todo ingreso laboral, real o potencial. Aunque no podemos afirmarlo con absoluta certeza, es probable que en Bonilla se utilizara un criterio similar al utilizado en Olmedo y que, por lo tanto, si bien puede haber un sector marginal excluido de los padrones por vejez, enfermedad, incapacidad laboral o endeudamiento extremo, lo más probable es que las cuantías fiscales mínimas reflejen a los sectores pauperizados de la comunidad o al menos a la mayor parte de ellos<sup>18</sup>.

## 2 LA ESTRUCTURA SOCIAL

Teniendo en cuenta estas observaciones, podemos comenzar el análisis de la estructura social de Bonilla y sus aldeas. La magnitud de la cuantía fiscal permite, como es obvio, una primera aproximación. El siguiente gráfico presenta la distribución según cuantía de los empadronados de la villa de Bonilla y sus arrabales en los tres registros analizados<sup>19</sup>.

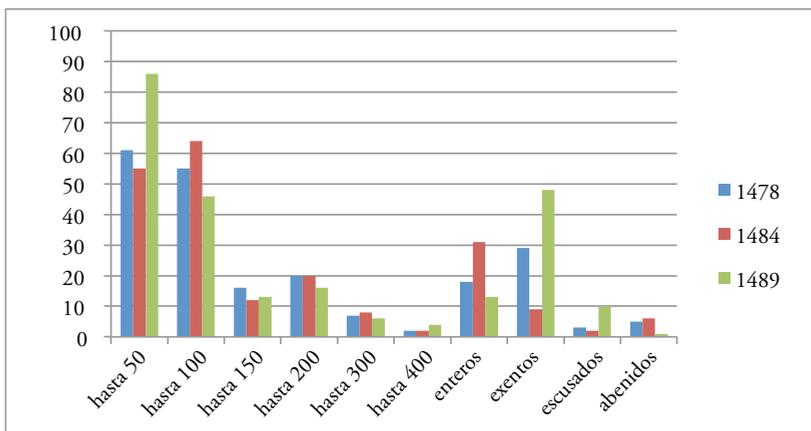


GRÁFICO 1. Distribución de la población de la villa de Bonilla de la Sierra y sus arrabales según su cuantía fiscal.

<sup>17</sup> *Padrones*, doc. 2, p. 92. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. «El subempleo agrario. Un modo de vida común en los campos andaluces a fines de la Edad Media». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2014, vol. 32, pp. 23-45, considera también que los braceros son «vecinos de pleno derecho, fiscal y jurídicamente» (p. 33); véase también COLLANTES DE TERÁN, «Un informe», p. 151 y MONSALVO ANTÓN, *El sistema político*, p. 392.

<sup>18</sup> Lo mismo se observa en Soria; DIAGO HERNANDO, Máximo. «La política fiscal del común de pecheros de Soria en el siglo xv y primeras décadas del xvi». *Anuario de Estudios Medievales*, 1992, vol. 22, pp. 835-836.

<sup>19</sup> Hemos optado por agrupar la villa y los arrabales dado que constituyen una unidad física de poblamiento que presenta una estructura social análoga, diferente de las aldeas, como veremos enseguida. Además, debe tenerse en cuenta que los habitantes de la villa no detentan ningún privilegio fiscal por ser tales, por lo que no se diferencian jurídicamente de los habitantes de los arrabales.

Aclaremos ante todo que la columna en que agrupamos a los empadronados que figuran como exentos en el registro, especialmente significativa en los años 1478 y sobre todo 1489, agrupa mayoritariamente a sujetos acomodados que gozan de privilegios fiscales (lo que también da cuenta del incremento de la cantidad total de empadronados en 1489)<sup>20</sup>. De hecho, la reducción de esa categoría en el padrón de 1484 se corresponde con el incremento de la categoría de enteros para ese año, lo que se explica porque en ese repartimiento, como hemos dicho, se intentó hacer pagar a «clérigos e fidalgos». Por tanto, podemos considerar que el sumatorio de ambas categorías, enteros y exentos, refleja *grosso modo* la cantidad de sujetos cuyo patrimonio es igual o superior a los 20.000 maravedíes de valuación fiscal. Esta categoría abarca entonces alrededor de la cuarta parte de los empadronados.

En el otro extremo, la mitad de los empadronados figura con una tasa fiscal de hasta 100 maravedíes, lo que puede considerarse como el estrato económicamente más débil de la comunidad; incluso dentro de este universo pauperizado tiende a predominar la franja de tributarios más pobres, con cuantías de hasta 50 maravedíes.

Por último, en torno al 20% de cada padrón se ubica con cuantías de entre 100 y 400 maravedíes, con un predominio abrumador del rango más bajo de este abanico (entre 100 y 200), lo que refleja las distintas gradaciones del estrato medio de la escala social.

Esta estructura se modifica si atendemos a la distribución de los empadronados de las aldeas, como se observa en el siguiente gráfico.

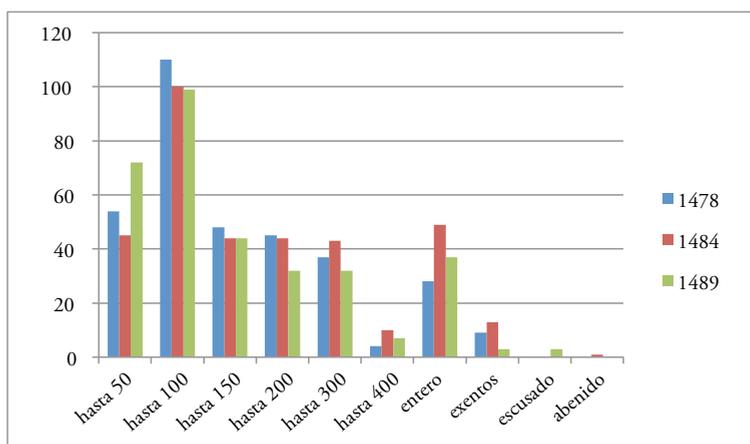


GRÁFICO 2. Distribución de la población de la Tierra de Bonilla según su cuantía fiscal.

<sup>20</sup> Para 1478: 4 clérigos, 1 alcalde y regidor, 1 hidalgo, 1 caballero, 1 hijo de caballero, 1 escribano de concejo y 1 pelaire. Para 1484: 1 alcalde y regidor, 5 regidores y 1 escribano. Para 1489: 7 mujeres de caballeros y regidores, 3 caballeros, 1 alcalde de la Hermandad, 11 eclesiásticos, 14 hidalgos y regidores, 2 hijos de caballeros, 2 pregoneros, 1 escribano de concejo, 1 zapatero, 1 herrador y 1 «espretalera de San Antón».

En cambio, la categoría de escusado en los padrones parece utilizarse más en el sentido de un privilegio funcional que incluye: para 1478: 1 conchero y 1 joyero; para 1484: 1 por el reloj y 1 por pregonero; y para 1489: 4 por armas y caballo, 2 por hacer sepulturas, 1 por escribano y 1 por el reloj. Lógicamente, es probable también que al menos los escusados por mantener armas y caballo fueran pecheros enteros.

Saltan inmediatamente a la vista tres desplazamientos respecto de la estructura social que observamos en la villa; a saber: primero, la reducción relativa del número de enteros, incluyendo la virtual desaparición de los sectores acomodados exentos; segundo, el significativo incremento de los sectores medios, con cuantía fiscal de entre 100 y 400 maravedíes; y tercero, dentro del estrato más pobre, el claro predominio de la franja menos pauperizada (entre 50 y 100 mrs) por sobre la más pauperizada (0 a 50 mrs).

El siguiente cuadro condensa estas diferencias entre Bonilla y las aldeas, en un esquema tripartito clásico (sectores altos-medios-bajos)<sup>21</sup>, indicando en cada caso los porcentajes de empadronados pertenecientes a cada rango tributario (entre paréntesis las magnitudes absolutas).

Lugar	Bonilla de la Sierra y arrabales			Aldeas			
	Años	1478	1484	1489	1478	1484	1489
0-100 mrs		56% (116)	59% (119)	57% (132)	49% (164)	42% (145)	52% (171)
101-400 mrs		22% (45)	21% (42)	17% (39)	40% (134)	40% (141)	35% (115)
Enteros (más exentos)		23% (47)	20% (40)	26% (61)	11% (37)	18% (62)	12% (40)
Total		(208)	(201)	(232)	(335)	(348)	(326)

CUADRO 2. Diferencia entre la estructura social de la villa de Bonilla y la de las aldeas de su Tierra.

Lo dicho hasta aquí permite realizar las siguientes reflexiones. Si bien nos encontramos ante núcleos poblacionales pequeños, existe una clara disparidad entre la villa con sus arrabales, que agrupa más de un tercio de los empadronados totales, y las aldeas o asentamientos rurales. De estos, solo Malpartida llega a una población equivalente a la mitad de la de la villa. Otros dos poblados, Tórtoles y Pajarejos, tienen una leve importancia relativa, con entre 45 y 65 empadronados, mientras que el resto son aldeas muy pequeñas o meras aglomeraciones de unas pocas casas aisladas.

Esta disparidad relativa de magnitud entre Bonilla y las aldeas se traduce en una estructura social más polarizada en el primer caso. El rasgo más llamativo tal vez sea la reducción del campesinado medio, que en el ámbito rural conserva por contraste una fuerte presencia (en proporción, el doble que en la villa). Asimismo, la villa, sede del poder político, presenta un peso mayor de los sectores acomodados, lo que indudablemente se explica por la presencia de caballeros, hidalgos y regidores. Por último, la franja más pobre de la población tiende a ser más grande en la villa que en las aldeas; sin embargo, la diferencia más significativa en este caso es que en la villa este segmento está más pauperizado que en las aldeas, con predominio de tasaciones de hasta 50 maravedíes en el primer caso, por contraste con el predominio de la franja de 50 a 100 maravedíes en el segundo.

A partir de esta primera aproximación sincrónica, entonces, resulta evidente que el acceso a la tierra y demás recursos productivos resulta comparativamente más sencillo en

<sup>21</sup> Utilizamos aquí el mismo criterio que SÁNCHEZ BENITO, «Estructura social», pp. 99-100. Véase también CARRASCO TEZANOS, «Propiedad campesina», p. 118. Téngase en cuenta que nuestros «sectores altos» incluyen desde sectores campesinos meramente acomodados (probablemente la mayoría) hasta sectores realmente ricos, sin que podamos discriminar estas gradaciones de riqueza en su interior.

las pequeñas aldeas que en la sede del poder concejil y feudal, donde la presencia de una élite local enriquecida se corresponde con las mayores dificultades para la supervivencia de los demás sectores del común. Según parece, las eventuales oportunidades que brinda la villa por su mayor tamaño y consiguiente desarrollo relativo del mercado y de la división del trabajo<sup>22</sup> no contrarrestan el efecto negativo para la mayoría de la población que supone el control de la élite sobre los recursos.

### 3 LA EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

Lo anterior constituye una primera aproximación estática a la estructura social de Bonilla y su Tierra. Pero al contar con tres padrones separados entre sí por unos pocos años, podemos también realizar un análisis dinámico de algunos elementos que hacen a la movilidad social de la población. Ello puede lograrse identificando a los sujetos que aparecen en más de un padrón, para determinar la evolución en el tiempo de su posición económica. El análisis permitirá también discutir algunos aspectos enfrentados de las tesis tradicionales sobre la movilidad social campesina, esto es: por un lado, las que postulan una creciente polarización como expresión del proceso de descomposición del campesinado y, por otro, las que sostienen el carácter cíclico de la movilidad social en base a la dinámica de crecimiento y decrecimiento de los grupos domésticos<sup>23</sup>.

Comencemos por la villa y sus arrabales. Recordemos que contamos con un total de 216, 209 y 243 empadronados para los años 1478, 1484 y 1489, respectivamente<sup>24</sup>. De ellos, hemos identificado 73 sujetos que aparecen en los tres registros; otros 91 sujetos aparecen en dos padrones; y en otros 21 casos figuran un pechero y luego su viuda. En resumen, son un total de 185 sujetos o núcleos domésticos que pueden identificarse en dos o en los tres registros analizados. Esto alcanza el 69% del conjunto de los tres padrones<sup>25</sup>.

De estos 185 vecinos, solo es posible comparar cuantías fiscales en 144 casos; los otros 41 no permiten comparaciones en el tiempo porque figuran como exentos, o bien solo tienen cuantía en el registro de 1484, pero no en los otros padrones. Para el resto, el resultado del estudio de la evolución de las cuantías fiscales es el siguiente:

<sup>22</sup> Esto es evidente a partir de la información sobre especialización laboral de los empadronados. Si se toma el registro de 1478, por ejemplo, resulta que en la villa y los arrabales encontramos 49 sujetos en que se indica el oficio, casi siempre artesanal. Por contraste, en las aldeas, que concentran casi dos tercios de la población, solo en 21 casos se indica especialización laboral (y en muchos casos se trata de actividades puramente rurales, como ovejero, borreguero, cabrero y vaquero).

<sup>23</sup> Como es sabido, las formulaciones clásicas y más crudas de estas tesis corresponden a Lenin y Chayanov. De la inmensa masa de bibliografía sobre el tema, mencionemos solamente el detallado tratamiento teórico y estadístico que realiza SHANIN, Teodor. *La clase incómoda*. Madrid: Alianza, 1983. Sobre la importancia de estos planteos para el medievalismo, véanse las compilaciones de SMITH, Richard. *Land, Kinship and Life-Cycle*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984, y FELLER, Laurent y WICKHAM, Chris (eds.). *Le marché de la terre au Moyen Âge*. Rome: École Française de Rome, 2005.

<sup>24</sup> Que se dividen en 160, 163 y 190 para la villa, y 56, 46 y 53 para los arrabales, respectivamente.

<sup>25</sup> Es decir, los 185 sujetos repetidos corresponden a 461 apariciones en los tres padrones, sobre un total de 668 nombres registrados (216 + 209 + 243).

- 26 casos no presentan variación;
- 30 casos presentan un incremento de la cuantía fiscal;
- 54 casos presentan un descenso de la cuantía fiscal;
- 15 casos presentan un movimiento ascendente y descendente (o viceversa) alternado;
- 19 casos, en que aparece un pechero y luego su viuda, presentan, como era de esperar, un descenso de la cuantía fiscal.

Lo primero que salta a la vista a partir de esta información es el alto grado de movilidad que experimentan los grupos domésticos. Sea en una u otra dirección, más del 80% de los sujetos identificables modifica su cuantía fiscal. Es cierto que el segmento de exentos, excluidos de la comparación, probablemente aumentaría el porcentaje de unidades estables, dado que contiene a los sectores más acomodados; pero también debe recordarse que esto es en parte una ilusión documental, dado que la cuantía fiscal no refleja las variaciones de riqueza por encima de los 20.000 maravedís. De todos modos, debemos reconocer la precisión que alcanzan los padrones, atentos a dar cuenta de toda modificación, aunque sea menor, en la situación económica de los contribuyentes. Porque lo cierto es que, en efecto, las variaciones de cuantía son en su mayoría de poca magnitud<sup>26</sup>.

Ahora bien, en segundo lugar, lo que destaca en el marco de esta movilidad social compleja es el predominio de la tendencia descendente (54 casos, sin incluir viudas) sobre la inversa (30 casos). Podría decirse por el momento que estamos ante una movilidad multidireccional pero que no es homogénea, sino que presenta una marcada inclinación a la baja.

Pasemos ahora al análisis de los datos que corresponden a las aldeas, donde podremos comprobar algunas diferencias importantes con lo que acabamos de ver. Recordemos que en este caso contamos con un total de empadronados de 335 para 1478, 349 para 1484 y 329 para 1489.

De este universo de empadronados hemos podido identificar 157 sujetos que aparecen en los tres registros; 120 aparecen en dos oportunidades; y otros 31 casos permiten identificar un pechero y luego su viuda. Por lo tanto, se trata de un total de 308 ejemplos que pueden rastrearse en los tres o al menos en dos de los padrones. Esto supone la identificación del 79% de la totalidad de las menciones contenidas en ellos<sup>27</sup>.

Aquí ya se evidencian ciertos matices con los que hemos visto para el caso de la villa. En la Tierra no solo se logra identificar un mayor porcentaje de los empadronados totales que en el núcleo urbano (79 contra 69%), sino que también crece significativamente la proporción de sujetos que es posible encontrar en los tres padrones por

<sup>26</sup> Si se toma la cuantía más alta y la cuantía más baja en los casos en que hay variaciones en uno u otro sentido, encontramos que en 52 casos la variación es menor a 50 mrs; en 29 casos se ubica entre 50 y 99 mrs, y en otros 37 es igual o mayor a 100 mrs.

<sup>27</sup> Esto es, los 308 casos identificados abarcan un total de 796 registros de los tres padrones, sobre un total de 1.013 vecinos empadronados en ellos (335 + 349 + 329).

sobre aquellos que solo se encuentran en dos<sup>28</sup>. Estos fenómenos indican una mayor estabilidad y continuidad de las unidades domésticas, y por lo tanto son perfectamente coherentes con el mayor peso relativo del campesinado medio que ya hemos visto que caracteriza a la estructura social de las aldeas<sup>29</sup>.

Del total de 308 pecheros identificados en dos o más padrones podemos ahora determinar la evolución de la cuantía fiscal en 299, quedando apenas 9 casos afuera. Los resultados del análisis son los siguientes:

- 43 casos no presentan variación alguna;
- 108 casos presentan un incremento de la cuantía fiscal;
- 69 casos presentan una disminución de la cuantía fiscal;
- 48 casos presentan un movimiento alternado ascendente y descendente (o viceversa);
- de los 31 casos que involucran a un pechero y luego a su viuda, en 20 se produce el esperado movimiento descendente, pero en 10 se produce un movimiento alternado<sup>30</sup> y en otro la cuantía no se modifica<sup>31</sup>.

De nuevo encontramos, como en la villa, una altísima movilidad multidireccional, compuesta por variaciones individuales de magnitud moderada<sup>32</sup>; pero ahora el predominio de la tendencia ascendente es manifiesto. En efecto, la diferencia que antes vimos entre la estructura social de Bonilla y las aldeas se plasma aquí en términos de la dinámica social de una y otras. Se invierte la relación entre el sector que aumenta y el sector que disminuye su cuantía, siendo aquel predominante en las aldeas y este en el núcleo urbano. La diferencia se plasma con claridad en la tabla que sigue, donde agrupamos los datos ya presentados para uno y otro caso, expresados como porcentajes del total de unidades domésticas de las que conocemos la evolución de la cuantía fiscal:

<sup>28</sup> Mientras que en la villa y los arrabales encontramos solo un 39,5% de casos repetidos que aparecen en los tres padrones (73 sobre 185), en las aldeas esa proporción se eleva al 51% (157 sobre 308).

<sup>29</sup> SHANIN, *La clase incómoda*, p. 134.

<sup>30</sup> Esto agrupa dos padrones. En uno, el marido aumenta su cuantía antes de que aparezca la viuda con un monto menor; por ejemplo, Martín, pelaire, de Casas del Puerto, empadronado en 80 mrs en 1478, en 320 mrs en 1484 y su viuda en 150 mrs en 1489 (n.º 16, 10 y 10, respectivamente). Pero esto es relativamente inusual. En el otro caso, la cuantía de la viuda experimenta un aumento; por ejemplo, Juan de Toribio Fernández, vecino de Malpartida, empadronado en 200 mrs en 1478, cuya viuda aparece con 120 mrs en 1484 y luego con 130 mrs en 1489 (n.º 35, 26 y 24, respectivamente); o Martín Fernández, molinero, vecino de Molinos, con 80 mrs en 1478 y luego su viuda con 40 y 50 mrs en 1484 y 1489, respectivamente (n.º 4, en los tres padrones).

<sup>31</sup> Pero Bravo de Cubos aparece empadronado en 20 mrs en 1478 y luego su viuda con idéntica cuantía en 1484 (n.º 2, en ambos padrones).

<sup>32</sup> Si se toma la cuantía mayor y la menor de los pecheros que experimentan variaciones al alta o a la baja, encontramos que en 98 casos la variación es menor a 50 mrs; en otros 61 casos se ubica entre 50 y 99 mrs; y por último en 96 casos supera los 100 mrs. Comparados con los datos de la villa, se verifica un leve aumento proporcional de las variaciones de más de 100 mrs, lo que lógicamente se explica por el incremento de la fortuna media de los pobladores en las aldeas respecto de la villa.

Variación	Villa y arrabales	Aldeas
Permanece igual	18%	14,4%
Aumenta	20,8%	36,1%
Disminuye	37,5%	23,1%
Movimiento alterno	10,5%	16%
Permanece igual de marido a viuda	–	0,3%
Disminuye de marido a viuda	13,2%	6,7%
Movimiento alterno de marido a viuda	–	3,4%
Total	100%	100%

CUADRO 3. Evolución de la estructura social de la villa de Bonilla y de las aldeas de su Tierra.

Como puede verse, en la villa y sus arrabales más del 37% de los pecheros muestra una disminución en el tiempo de su cuantía fiscal; el porcentaje se eleva a más del 50% si se suman los casos de descenso de cuantía de marido a viuda. En la Tierra, en cambio, esa tendencia al empobrecimiento sólo alcanza al 23% de los empadronados; incluso si se agrega a las mujeres que han quedado viudas entre dos de nuestros padrones, el porcentaje no llega al 30%. Encontramos un movimiento inverso entre quienes se enriquecen: mientras que en el núcleo urbano alcanzan solo el 20%, en las aldeas el 36% mejora su posición en el tiempo.

A partir de estos datos podemos postular que la tendencia que muestra la diferenciación social está fuertemente influenciada por las características del núcleo poblacional y la estructura social de base en cada caso. Dicho de otro modo, lejos de una tendencia (sea lineal o cíclica), en abstracto aplicable a una economía campesina igualmente abstracta, encontramos que cada estructura particular tiene una dinámica que le corresponde. En la villa de Bonilla y sus arrabales, por un lado, un núcleo con más de 200 vecinos, sede del poder concejil y con fuerte peso de sectores privilegiados exentos, encontramos una estructura social más polarizada, un amplio estrato de pobladores desposeídos o semi-desposeídos y una presencia menor de sectores medios. Estas condiciones de existencia social muestran una tendencia a reproducirse a sí mismas: el predominio de unidades domésticas pobres se corresponde con el predominio de la tendencia al empobrecimiento en el tiempo. Por otro lado, en las aldeas de la Tierra, con núcleos poblacionales pequeños o muy pequeños, encontramos una estructura social más nivelada, con una presencia predominante del campesinado medio en detrimento de ambos extremos de la escala social. La dinámica social, por su parte, muestra una mayor continuidad en el tiempo de las unidades domésticas y un mayor peso de aquellas que se enriquecen frente a aquellas que se empobrecen; incluyendo también una cantidad más importante que muestra un movimiento alterno indeterminado. En ambos casos, por lo tanto, el análisis sincrónico coincide con la perspectiva diacrónica.

El siguiente cuadro brinda sustento empírico adicional a estas afirmaciones. Aquí discriminamos al total de sujetos que aumenta o disminuye su cuantía en la villa o en las aldeas, según la cuantía promedio de cada uno<sup>33</sup>:

<sup>33</sup> En los casos que aparecen en los tres padrones, se calcula como promedio simple de la cuantía más alta y la más baja.

	Promedio de cuantías	0-50 mrs		51-100 mrs		101-150 mrs		151-200 mrs		Más de 201 mrs	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Villa y arrabal	Disminuye (total 54)	20	37	19	35,2	9	16,7	2	3,7	4	7,4
	Aumenta (total 30)	5	16,7	8	26,7	9	30	2	6,6	6	20
Aldeas	Disminuye (total 69)	16	23,2	23	33,3	11	16	10	14,5	9	13
	Aumenta (total 108)	8	7,4	33	30,6	17	15,7	17	15,7	33	30,6

CUADRO 4. Evolución de la cuantía fiscal de los pecheros de la villa de Bonilla y de las aldeas de su Tierra según niveles de riqueza.

El resultado, creemos, es bastante elocuente respecto del efecto acumulativo de las ventajas y desventajas económicas: mientras que la tendencia a la disminución de la cuantía fiscal predomina entre las unidades domésticas más pobres, la tendencia al incremento se presenta en especial entre los sectores medios y altos. En Bonilla y sus arrabales, el 72% de los movimientos descendentes corresponden a unidades domésticas pobres (con menos de 100 maravedíes de cuantía), por contraste con el 43% de los movimientos ascendentes. En el otro extremo de la escala la relación se invierte: los pecheros con cuantías promedio de más de 200 maravedíes explican solo el 7% de los movimientos descendentes, pero hasta el 20% de los ascendentes. En las aldeas la relación es similar: en el segmento pobre se concentra más del 56% de los descensos de cuantía contra el 38% de los incrementos, mientras que en el sector acomodado se registra solo un 13% de movimientos descendentes contra más del 30% de los movimientos opuestos. En esta comparación entre la villa y las aldeas, entonces, queda confirmado que el predominio de sectores empobrecidos y de la tendencia al descenso de las cuantías fiscales, en el primer caso, por contraste con el predominio de los sectores medios y de la tendencia al incremento de las cuantías, en el segundo, no es una coincidencia azarosa sino la expresión de un mismo fenómeno, sea en forma estática o bien en forma dinámica, respectivamente.

Si bien en todos los casos puede verse una alta movilidad multidireccional que cuestiona cualquier explicación simplista, estos datos evidencian que la movilidad cíclica o la yuxtaposición de movimientos ascendentes y descendentes no afectan de modo equilibrado al conjunto de la comunidad (como debería ocurrir si estuvieran determinados exclusivamente por el ciclo familiar) y no tienen por lo tanto un impacto neutro en los procesos de jerarquización de la misma. Pero, por otro lado, también se evidencia que la tendencia a la polarización social no se realiza de modo homogéneo, sino que se encuentra determinada por las condiciones de existencia de la comunidad, siendo visible allí donde ya ha sido erosionada la base social de los sectores medios y donde, por lo tanto, opera con más fuerza la reproducción ampliada de ventajas y desventajas económicas en los extremos de la escala social. No se trata, por cierto, de comunidades radicalmente distintas, lo que de hecho torna más instructivo el contraste: matices que hacen a la cercanía del poder feudal, el nivel de aglomeración poblacional y el desarrollo del mercado

y la división del trabajo, en tanto transforman las condiciones de acceso a los recursos, pueden determinar el predominio de tendencias divergentes en estructuras sociales en último término similares entre sí.

#### 4 LA MOVILIDAD SOCIAL DE LAS UNIDADES DOMÉSTICAS

Más allá de las diferencias encontradas entre la villa y las aldeas, el estudio de los complejos patrones que sigue la movilidad social también puede enriquecerse con el análisis cualitativo de algunas trayectorias de grupos domésticos que se identifican en la documentación.

No es difícil encontrar indicios que avalan la idea de una movilidad cíclica en el campesinado, determinada por el movimiento demográfico. Recordemos que, según esta concepción, la trayectoria socioeconómica de cada unidad doméstica tiene la forma de una U invertida. Por lo tanto, una imagen estática de la diferenciación social induciría a error, dado que mostraría como si fueran ricos o pobres en sí mismos a sujetos o grupos domésticos que solo coyunturalmente, a causa del ciclo familiar, se encuentran en esa posición<sup>34</sup>. Los padrones que analizamos permiten ilustrar este planteo, especialmente en lo que hace al momento de reducción y posterior extinción del núcleo doméstico original, que es la coyuntura más fácilmente identificable en la documentación; también es más fácil de observar, lo que de por sí es significativo, en los sectores acomodados. Es el caso, por ejemplo, de Pedro Muñoz, cuchillero, vecino de la villa, pechero entero en 1478, que reduce su cuantía a menos de la mitad en los registros siguientes, en los cuales a su vez se empadronan por primera vez su hijo Alonso y su yerno Juan con valores menores<sup>35</sup>. La interpretación más razonable de un cuadro como este es que Pedro se está retirando de la actividad laboral y que su hacienda aparece ahora en parte como patrimonio del hijo y de la hija (representada por su marido). Estos, a su vez, presentan cuantías menores por ser pecheros jóvenes, en proceso de formación de sus propias unidades domésticas, y no por pertenecer de modo permanente a un sector pauperizado del campesinado. Es un caso similar al de Diego Fernández de las Doblas, vecino de Malpartida, quien luego de aparecer en dos registros como entero reduce su cuantía a la mitad en 1489, en simultáneo con el primer empadronamiento de su hijo Mateo con una tasa modesta<sup>36</sup>. Pedro González de Santa Ana, vecino de Mesegar, encabeza otro grupo familiar que presenta idéntica evolución<sup>37</sup>.

<sup>34</sup> CHAYANOV, Alexander. *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1974, pp. 64 y ss.

<sup>35</sup> Pedro Muñoz, de Bonilla, entero en 1478, en 200 mrs en 1484 y en 190 mrs en 1489 (n.º 155, 152 y 152, respectivamente). Su yerno Juan, en 60 mrs en 1484 y 1489 (n.º 153 y 151). Su hijo Alonso en 80 mrs en 1484 (n.º 151).

<sup>36</sup> Diego Fernández: n.º 7, 5 y 5, en los padrones de Malpartida de 1478, 1484 y 1489, respectivamente. Su hijo Mateo, n.º 87.

<sup>37</sup> Pedro González de Santa Ana, vecino de Mesegar, con cuantía de 250, 200 y 150 mrs en 1478, 1484 y 1489 (n.º 8, 7 y 4, respectivamente). Su hijo Francisco de Santa Ana, del mismo lugar, con 60 mrs en 1484 y con 130 mrs en 1489 (n.º 16 y 11, respectivamente). Juan de Santa Ana, su otro hijo, con 30 mrs en 1484 y 80 en 1489 (n.º 20 y 14).

Los casos en que esta dinámica es más evidente son aquellos en que nos consta que efectivamente el núcleo doméstico original ha desaparecido por la muerte del cabeza de familia, como es el caso de Juan de Castilla, vecino de Tórtoles, pechero entero en 1478 que a su muerte deja una viuda en buena posición social y un hijo y un yerno, que a su vez rápidamente alcanzan la categoría de enteros<sup>38</sup>. Un caso virtualmente idéntico, por composición y magnitudes de riqueza, es el de Martín Fernández, de Cabezas<sup>39</sup>. La inmensa mayoría de estos pecheros pertenecen a los sectores ricos: todo indica que en este estrato la dinámica demográfica se desarrolla de forma más clara y es más determinante. Sin embargo, aunque de modo esporádico, también hay casos similares pertenecientes al estrato medio; Toribio Fernández Llorente y su hijo Francisco, de Casas del Puerto, constituyen un ejemplo adecuado<sup>40</sup>.

En resumen, aquí se verifica un movimiento sincronizado entre la reducción de la cuantía del padre y la aparición como tributarios de los hijos, que comienzan con tasas fiscales bajas, pero que luego se van incrementando. Es razonable, por lo tanto, pensar que si tuviéramos una serie más extensa de padrones encontraríamos que los hijos se siguen enriqueciendo, dado que se encuentran transcurriendo el momento ascendente del ciclo familiar. Esto parece ser lo que ocurre, por ejemplo, con Juan Gómez el Mozo, vecino de Cabezas, hijo de un pechero entero, cuya cuantía aumenta de 60 mrs en 1478 a 200 mrs en 1484 y 260 mrs en 1489<sup>41</sup>. Varios casos de incrementos llamativos del patrimonio de vecinos identificados en los padrones como hijos o yernos de otros pecheros pueden interpretarse en un sentido similar, como indicativos de la renovación generacional del grupo familiar<sup>42</sup>. En todos estos ejemplos, entonces, aparece un patrón de movilidad social análogo, que se corresponde con el principio de la diferenciación demográfica y que explica la coexistencia de tendencias al empobrecimiento y al enriquecimiento como partes de un mismo movimiento cíclico.

<sup>38</sup> Juan de Castilla, entero en 1478, y su viuda 150 mrs en 1484 y con 100 mrs en 1489 (n.ºs 3, 3 y 2); su hijo Toribio de Castilla, con 150 mrs en 1478 y luego como entero en ambos padrones siguientes (n.ºs 60, 53 y 46); su yerno, también Toribio, con 300 mrs y luego ambas veces como entero (n.ºs 18, 15 y 10).

<sup>39</sup> Martín Fernández, entero en 1478 y 1484, deja una viuda con 200 mrs de cuantía en 1489 (n.ºs 12, 4 y 4); su hijo Juan, con 120 mrs en 1484 y entero en 1489 (n.ºs 21 y 20); su yerno Toribio Fernández, con 300 mrs en 1478 y entero en los dos padrones siguientes (n.ºs 21, 16 y 16).

<sup>40</sup> Toribio Fernández, con 170 mrs en 1478, deja una viuda empadronada en 40 mrs en 1484 y en 30 mrs cinco años después (n.ºs 15, 9 y 9); su hijo Francisco aparece en 1484 con 200 mrs y en 1489 con 220 (n.ºs 229 y 22).

<sup>41</sup> El padre, también llamado Juan Gómez, figura como entero y con el n.º 1 en los tres padrones de Cabezas. El hijo con n.ºs 27, 20 y 19, respectivamente.

<sup>42</sup> Por ejemplo, en Cubos, Pero Bravo, probablemente ya anciano o enfermo, aparece con apenas 20 mrs de cuantía en 1478 y en el padrón siguiente encontramos a su viuda (n.º 2 en ambos casos); mientras que su yerno Antón Sánchez pasa de una cuantía de 150 mrs en 1478 a figurar como pechero entero en 1484 (n.ºs 7 y 4). Recuérdese que para esta aldea no tenemos padrón de 1489. Pecheros identificados como «hijos de», que experimentan procesos de acelerado enriquecimiento, deben incorporarse a esta tipología aunque no conozcamos la cuantía de otros familiares, por ejemplo: Toribio, hijo de Juan Fernández, de Tórtoles, con 130, 360 mrs y entero en cada padrón (n.ºs 55, 52 y 45); Alonso, hijo de Martín Fernández, del mismo lugar, con 150, 210 y 300 mrs respectivamente (n.ºs 26, 22 y 17); o Martín, hijo de Toribio Fernández, de Pajarejos, con 150, 300 y 300 mrs en cada padrón (n.ºs 31, 27 y 24), entre otros.

Sin embargo, una indagación más detallada muestra los límites de esta explicación. En efecto, en sentido estricto, la diferenciación demográfica supone la existencia de un equilibrio entre las fuerzas opuestas de empobrecimiento y enriquecimiento de ciertas unidades domésticas. Ya hemos visto, sin embargo, no solo que esas fuerzas no están equilibradas entre sí, sino que además su desequilibrio es inverso en la villa y las aldeas, predominando en estas la tendencia ascendente y en aquella la descendente. Este solo hecho introduce una nota de escepticismo, entonces, respecto de la validez universal o del carácter determinante de la explicación demográfica, sin por ello negar que el fenómeno tenga efectiva influencia, como hemos visto en los ejemplos expuestos más arriba, que no casualmente corresponden a los sectores medios y altos de las comunidades.

Pero lo cierto es que otros casos presentan desviaciones significativas respecto del modelo. Mencionemos, por ejemplo, a Miguel Fernández el Viejo y sus hijos Diego y Pedro, todos ellos vecinos de Malpartida. Partiendo de una posición relativamente holgada, Miguel se encuentra en el clásico proceso de empobrecimiento por vejez: 300 mrs en 1478 y 200 mrs seis años después. Para 1489, su viuda es empadronada con apenas 20 mrs<sup>43</sup>. En paralelo, sus hijos Diego y Pedro aparecen ya en 1478 con 300 y 70 mrs, respectivamente; la diferencia entre ellos podría explicarse si Diego es el mayor y se ha independizado primero. Hasta aquí el caso no presenta anomalía alguna. Sin embargo, la evolución posterior del patrimonio de Diego y de Pedro no es la esperada. El de Diego, se mantiene en 300 mrs en 1484, lo que tal vez indique que ya ha alcanzado una posición estable, pero descende abruptamente a 100 mrs cinco años después. La cuantía de Pedro, por su lado, aumenta de 70 a 180 mrs entre los dos primeros padrones, lo que se correspondería con el proceso formativo de la unidad doméstica, pero luego también descende a 100 mrs en 1489<sup>44</sup>. La desviación respecto del patrón de la diferenciación demográfica se hace evidente si comparamos la tributación total del grupo en cada año: en 1478 suman 670 mrs (300 del padre, 300 de Diego y 70 de Pedro); en 1484 contabilizan todavía un total de 680 (200 del padre, 300 de Diego y 180 de Pedro), lo que indica que la riqueza del grupo familiar se mantiene estable en el proceso de reparto propio de la renovación generacional; pero cinco años más tarde apenas suman 220 mrs (20 la viuda del padre, 100 Diego y 100 Pedro), la tercera parte de su cuantía fiscal anterior. El grupo ha sufrido claramente un proceso de empobrecimiento absoluto en el tiempo transcurrido entre nuestro segundo y tercer padrón.

Dinámicas similares a la que acabamos de exponer se reproducen en otros grupos domésticos, como es el caso de Fernando Alonso, su viuda y sus hijos Alonso Fernández y Juan Alonso, vecinos de Pajarejos<sup>45</sup>; Toribio Sánchez el Viejo y sus hijos Alonso, Martín y Toribio Sánchez el Mozo, de Tórtoles<sup>46</sup>; Pedro Rodríguez Argüello y su yerno Alonso,

<sup>43</sup> N.ºs 2, 1 y 1.

<sup>44</sup> Diego Fernández: n.ºs 42, 32 y 30; Pedro: n.ºs 69, 57 y 48.

<sup>45</sup> Fernando Alonso, entero en 1478, con 350 mrs en 1484 y su viuda con 60 en 1489 (n.ºs 4, 2 y 2, respectivamente); sus hijos comienzan a tributar en paralelo a la reducción de la cuantía del padre en 1484, pero no experimentan la tendencia ascendente esperada: Alonso Fernández pasa de 210 mrs a 110 mrs en 1489 (n.ºs 35 y 31) y Juan Alonso apenas aumenta de 80 a 110 mrs en las mismas fechas (n.ºs 44 y 37).

<sup>46</sup> Toribio el Viejo reduce su cuantía de 120 a 40 mrs entre 1478 y 1484, para luego desaparecer del registro (n.ºs 6 y 5). De sus tres hijos, dos mueren en el tiempo cubierto por nuestros padrones: Alonso, con

del mismo lugar<sup>47</sup>; o la viuda de Alonso Díaz y su yerno, de Bonilla<sup>48</sup>; por nombrar algunos ejemplos adicionales. Nótese también que en estos casos que se desvían de la norma demográfica cíclica la presencia de pecheros enteros se reduce significativamente en relación a los ejemplos que sí obedecen a ella.

Otros ejemplos parecen indicar que las unidades domésticas acomodadas también irradian en sus márgenes núcleos subsidiarios relativamente peor posicionados. La parentela de Juan Sánchez de la Fuente, vecino de Pajarejos, ejemplifica este tipo de anomalía respecto del modelo. Juan Sánchez es un pechero en proceso de enriquecimiento, que aumenta su cuantía de 150 mrs en 1478 hasta figurar como entero en 1489. Su hermano, Toribio Fernández de la Fuente, también presenta cuantías que lo ubican entre los sectores medios y altos de la comunidad. Sin embargo, el yerno de Juan Sánchez, llamado Alonso, se estanca en una posición que, sin ser desesperada, es muy modesta en relación a sus parientes, en torno a los 160 mrs de cuantía en los tres padrones<sup>49</sup>. Es evidente que aquí no hay un traspaso de riqueza por renovación generacional, sino que estamos ante la segregación por parte del tronco familiar original de una unidad doméstica secundaria relativamente más pobre y sin perspectivas de progreso. Tal vez este estancamiento se explicaría si Alonso y la hija de Juan Sánchez no tuvieran hijos (cosa que no sabemos) por lo que el grupo no entra en el proceso socialmente ascendente que es propio de la etapa de crecimiento familiar. Pero esta explicación claramente no es válida en otros casos, por ejemplo, respecto de la sólida posición de Nuño Velázquez, por contraste con la de su hermano, Juan Muñoz, y la del hijo de este, Alonso, todos ellos vecinos de Cabezas<sup>50</sup>.

Este tipo de anomalías nos recuerda la condición implícita en la teoría de la diferenciación demográfica, a saber: el acceso relativamente libre a los recursos productivos (en particular a la tierra) por parte de los grupos domésticos. En efecto, el movimiento cíclico se produce justamente porque la cantidad de tierra en posesión o propiedad de la familia se adecua a la cantidad de fuerza de trabajo disponible en ella<sup>51</sup>. Chayanov creía que esta adecuación se correspondía con la práctica de la redistribución de la tierra en

---

60 mrs en 1478, deja una viuda empadronada en 20 mrs (n.ºs 32, 26 y 61), mientras Toribio el Mozo aparece con 70 mrs en 1478, con 60 en 1484 y empadronado con 30 pero con la aclaración de que había fallecido en 1489 (n.ºs 53, 45 y 37). Por último, Martín experimenta un proceso de empobrecimiento de 120 a 110 y luego a 60 mrs en cada padrón (n.ºs 44, 36 y 27).

<sup>47</sup> Pero Rodríguez Argüello, con 100 mrs en 1478 y con la aclaración de que «se fue» en 1484 (n.ºs 16 y 13); su yerno Alonso, en lugar de ascender por pasar a encabezar la unidad doméstica, desciende de 200 a 190 y a 100 mrs de uno a otro padrón (n.ºs 45, 37 y 28).

<sup>48</sup> La viuda de Alonso Díaz en 130, 80 y 70 mrs en cada padrón (n.ºs 3, 2 y 2), lo que constituye cuantías relativamente holgadas para una viuda. Sin embargo, su yerno, también llamado Alonso Díaz, aparece con cuantías bajas y en descenso: 100 mrs en 1478 y apenas 60 en 1484 (n.ºs 4 y 3), desapareciendo en 1489.

<sup>49</sup> Toribio Fernández, con 270 mrs, entero y con 300 mrs en 1478, 1484 y 1489, respectivamente (n.ºs 20, 16 y 15); su hermano Juan Sánchez, con 150 mrs, con 300 y luego entero en los mismos años (n.ºs 21, 17 y 16); Alonso, su yerno, con 150, 180 y 160 mrs, respectivamente (n.ºs 23, 19 y 18).

<sup>50</sup> Nuño Velázquez, con 250 mrs en 1478, entero en 1484 y su viuda con 160 mrs en 1489 (n.ºs 10, 6 y 6); su hermano Juan Muñoz con 100 y 110 mrs en 1478 y 1484, respectivamente (n.ºs 11 y 22); Alonso, hijo de Juan, con 60 y 80 mrs en 1478 y 1484 (n.ºs 25 y 19).

<sup>51</sup> Retoma críticamente este aspecto BORRERO FERNÁNDEZ, «El subempleo», pp. 28-29.

la comuna rusa<sup>52</sup>. En esta concepción, entonces, la posición social de la familia nuclear queda convertida en una especie de función pasiva dependiente del número de brazos disponibles, dado que la cantidad de tierra en posesión del grupo se adecua a esta última variable. Esto es difícil de concebir en el caso histórico que nos ocupa, porque supone relegar o negar el peso que tiene una estructura fuertemente individualizada de la propiedad. Dicho de otro modo, aun en un contexto de posibilidades determinadas por las condiciones sociales de existencia de la parentela más amplia o incluso del conjunto comunal, la individuación y consiguiente restricción al libre acceso a los recursos productivos otorga un peso importante a las trayectorias singulares de sujetos o familias nucleares, incluidos sus inevitables avatares y accidentes particulares<sup>53</sup>. Esto podría explicar la coexistencia, como hemos visto recién, de sujetos o grupos nucleares emparentados que, sin embargo, se estabilizan socialmente en posiciones muy dispares del espectro. Ejemplos similares pueden ser los de Juan de Juan González, vecino de Tórtoles, cuyo ascenso social contrasta con la pobreza crónica de su hermano Diego<sup>54</sup>; los hermanos Pedro, Juan y Sancho Sánchez, de Becedillas, que cubren caso todo el espectro social aldeano<sup>55</sup>; o de Juan de Requena, de los arrabales, cuya estabilidad como pechero medio contrasta con el pronunciado descenso social de su cuñado Toribio<sup>56</sup>.

Ahora bien, si esta dinámica individualizada y fuertemente azarosa, que afecta la evolución de grupos domésticos singulares, no es una fuerza dominante que transforme todo el proceso de la movilidad social en una yuxtaposición caótica de ascensos y descensos arbitrarios, no es tanto por la coherencia que introduce el movimiento demográfico cíclico, sino sobre todo por el peso que tiene la jerarquía ya existente como factor de estabilidad estructural. En efecto, la diferenciación demográfica afecta a una cantidad relativamente reducida de casos, ubicados en el segmento medio y alto de la escala social, especialmente en el momento clave en que se produce la renovación generacional. Por contraste, una inmensa cantidad de otros ejemplos pertenecientes a todo el espectro comunitario muestra la estabilidad de la jerarquía social, esto es, la reproducción de individuos o del conjunto de un grupo familiar determinado dentro del mismo estrato al que pertenece. Esta suerte de estabilidad intra-sectorial puede verse, por mencionar algunos grupos familiares paradigmáticos en los sectores bajos o medio-bajos, entre los hijos de Juan Gil de Tórtoles<sup>57</sup>; en el

<sup>52</sup> Sin embargo, también creía que su teoría tenía un alcance más amplio y que en otras estructuras agrarias esa adecuación podía realizarse por el arriendo o compra de nuevas parcelas; CHAYANOV, *La organización*, p. 66.

<sup>53</sup> SHANIN, *La clase incómoda*, pp. 161-165, da especial relevancia a estos factores.

<sup>54</sup> Juan de Juan González se empadrona con 160 mrs en 1478, 180 mrs en 1484 y 300 mrs en 1489 (n.ºs 49, 41 y 32); mientras que Diego tiene cuantías de 60, 60 y 40 mrs, respectivamente (n.ºs 50, 42 y 34).

<sup>55</sup> Pero Sánchez, con 150 mrs, 250 y entero en 1478, 1484 y 1489, respectivamente (n.ºs 29, 3 y 1); Juan Sánchez, 300 y 230 mrs en 1478 y 1484 (n.ºs 28 y 2); y Sancho Sánchez, con 100, 150 y 100 mrs en cada uno de los padrones, respectivamente (n.ºs 27, 1 y 7); recuérdese el carácter incompleto de los padrones de Becedillas y Chicapierna.

<sup>56</sup> Juan de Requena, empadronado en 200 mrs en 1478, 180 mrs en 1484 y nuevamente 200 mrs en 1489 (n.ºs 42, 36 y 42); su cuñado, Toribio, en 180 mrs en 1478, pero desciende a 70 y 80 mrs en los dos padrones siguientes (n.ºs 43, 37 y 43).

<sup>57</sup> Juan, hijo de Juan Gil: con cuantías de 40, 80 y 90 mrs en cada padrón (n.ºs 33, 27 y 20); su hermano Alonso, con 60, 70 y 60 mrs, respectivamente (n.ºs 39, 32, 42).

caso de Juan Fernández, tejedor, y su yerno Pedro, vecinos de Pajarejos<sup>58</sup>; de María la Cocinera y su yerno Diego, vecinos de Bonilla<sup>59</sup>; o los hijos y el yerno de Inés Fernández, de los arrabales<sup>60</sup>. En el extremo acomodado, la reproducción en el propio segmento social se ve en el caso de Fernando González y su yerno Benito Martín, vecinos de Cabezas<sup>61</sup>; de Juan Gómez y Juan de Alonso Martín, respectivamente hijo y yerno de Manejano, de Tórtoles<sup>62</sup>; o de los hijos de Miguel Jiménez, de Pajarejos<sup>63</sup>. El fenómeno también es visible en los sectores medios, como es el caso de la viuda de Juan González y sus hijos Alonso y Diego, vecinos de Casas del Puerto<sup>64</sup>; de Alonso del Enzina y su hermano Pedro Jiménez, de Pajarejos<sup>65</sup>; o de Antón Sánchez y su hermano Alonso, del mismo lugar, entre muchos otros<sup>66</sup>.

Esta tendencia a la reproducción jerarquizada de las unidades domésticas explica, como hemos visto, el predominio de variaciones de cuantías de muy poca magnitud en el conjunto del movimiento social. En efecto, recordemos que en torno al 70% de los pecheros, que es posible identificar en dos o en los tres padrones, o bien no experimentan variación alguna en su cuantía fiscal o bien esa variación es inferior a 100 maravedís. Tal estabilidad no hace más que reflejar el carácter acumulativo de las ventajas y desventajas económicas, esto es, como hemos visto, la tendencia a que los sectores acomodados tengan una posición sólida que se reproduce a sí misma en el tiempo, por un lado, mientras

<sup>58</sup> Juan Fernández con 100, 170 y 60 mrs en cada padrón (n.º 10, 8 y 7); su yerno Pedro con 60 y 120 mrs en 1478 y 1484 (n.º 11 y 9).

<sup>59</sup> María la Cocinera y su hija con 20 mrs en 1478 (n.º 22); María sola con 20 mrs en 1484 y su yerno Diego con 40 mrs en el mismo padrón (n.º 25 y 26).

<sup>60</sup> Inés Fernández aparece en 1478 y 1484 con 20 mrs en cada caso (n.º 11 y 9); su yerno Diego con 70 mrs en 1478 (n.º 13); su hijo Sancho con 40 mrs en 1484 (n.º 11); y otro hijo, Miguel, el único que experimenta una leve mejoría, con 60 y 120 mrs en 1478 y 1484 (n.º 25 y 24).

<sup>61</sup> Fernando González, entero en los tres padrones (n.º 16, 9 y 9); Benito Martín con 290 mrs en 1484 y entero en 1489 (n.º 10 y 10).

<sup>62</sup> Juan de Alonso Martín, yerno de Manejano, entero en los tres padrones (n.º 25, 21 y 16); Juan Gómez, hijo de Manejano, comienza con 60 mrs en 1478, pero asciende inmediatamente a 300 mrs en los padrones siguientes (n.º 59, 51 y 43).

<sup>63</sup> Juan Jiménez Negro, hijo de Miguel Jiménez, entero en los tres padrones (n.º 17, 14 y 13); su hermano Alonso Jiménez, probablemente menor, se ubica en el estrato medio-alto y tiende a mejorar su posición al empadronarse con 250 y 280 mrs en 1478 y 1484 (n.º 24 y 20).

<sup>64</sup> La viuda en 40 mrs en 1478 (n.º 2); Alonso en 230, 280 y 230 mrs en cada padrón (n.º 19, 12 y 11); Diego en 210 y 220 mrs en 1478 y 1484 (n.º 23 y 16).

<sup>65</sup> Alonso del Enzina, en 230, 270 y 140 mrs en cada padrón (n.º 15, 13 y 12); su hermano Pedro en 140 y 200 mrs en 1478 y 1489 (n.º 16 y 9).

<sup>66</sup> Antón Sánchez, en 200, 300 y 300 mrs en cada padrón (n.º 32, 28 y 25); su hermano Alonso en 130, 270 y 320 mrs (n.º 33, 29 y 26). Aquí es notorio el incremento de la cuantía de Alonso, probablemente el menor, hasta igualar a su hermano y posicionarse en el segmento medio-alto al que pertenece el grupo. Otro ejemplo es el de Alonso Muñoz y Diego Fernández, vecinos de Tórtoles, hijo y yerno de Don Yagüe, respectivamente: el primero con cuantías de 140, 160 y 140 mrs en cada padrón (n.º 34, 28 y 21); el segundo con 200 mrs en los dos primeros y 220 mrs en 1489 (n.º 13, 10 y 7). Otro caso es el de la viuda de Juan Moreno, de Malpartida, con 200 mrs en 1478 y 1484 (n.º 15 y 12); su hijo Alonso Moreno con 100 y 200 mrs en 1484 y 1489 (n.º 87 y 72); y su yerno Bartolomé con 120 mrs en los padrones de 1478 y 1484 (n.º 51 y 40). O también Diego, yerno de Toribio García, vecino de Malpartida, con 160 y 150 mrs en 1478 y 1484 (n.º 50 y 39), y su hermano Juan Torrico, con 150, 220 y 140 mrs en cada uno de los padrones (n.º 62, 51 y 35). O, por último, Sancho Martín, de Casas del Puerto, con 200 mrs en 1478 (n.º 5) y su yerno Martín, con 350 y 250 mrs en 1484 y 1489, respectivamente (n.º 30 y 23).

que los sectores empobrecidos tengan una tendencia a verse afectados por presiones negativas que hacen fracasar sus posibilidades de mejora social. Muchos factores conocidos por la investigación histórica conspiran en este sentido: la presión tributaria que afecta más al pobre que al rico, las variaciones de las cosechas que son más difíciles de sobrellevar para las unidades domésticas más débiles, el endeudamiento que funciona como presión adicional sobre ellas, el efecto perjudicial de las fluctuaciones del mercado, etc.<sup>67</sup>. Se comprueba aquí en términos de trayectorias individuales cualitativas lo que antes habíamos observado en la forma de agregados cuantitativos.

En este marco, el efecto cíclico de la diferenciación demográfica no es desconocido ni despreciable, pero opera como fuerza secundaria, especialmente en el reparto y reconstitución generacional del patrimonio de los sectores acomodados de la comunidad. El carácter relativamente subsidiario de este fenómeno frente al de la reproducción intra-sectorial jerarquizada puede verse con claridad en el contraste entre las viudas de uno y otro extremo del abanico social. En efecto, según el principio demográfico todas las viudas se encontrarían, en términos generales, en la misma posición social, como sobrevivientes de un núcleo doméstico en extinción; a ello refiere la imagen normalmente aceptada de la viuda empobrecida. Por cierto, incluso corrigiendo la ilusión de pobreza que genera la documentación fiscal, hay ejemplos que indudablemente corresponden a este estereotipo<sup>68</sup>. Sin embargo, es llamativa la gran cantidad de casos donde se observa con claridad la diferencia entre viudas ricas y viudas pobres, separadas por una visible brecha social. En efecto, no son excepción las viudas que presentan tasaciones de cuantía fiscal equivalentes a las de los pecheros ricos y que se mantienen en posiciones elevadas a lo largo del tiempo<sup>69</sup>. Por contraste, las viudas pobres son, en una gran cantidad de casos,

<sup>67</sup> Sobre la vulnerabilidad del campesino, CARRASCO TEZANOS, «Propiedad campesina», pp. 137 y ss.

<sup>68</sup> Tal como hemos visto antes, podemos aceptar como norma general que las viudas están empadronadas en la mitad de la cuantía que les corresponde, por lo que su cuantía máxima sería de 200 mrs. Aun así, hay casos que muestran un empobrecimiento abrupto. Citemos algunos: Alonso González, notario de Bonilla, con 120 mrs en 1484 y su viuda con 20 mrs en 1489 (n.º 155 y 181); Juan Gómez, pelaire, de los arrabales, entero en 1478, con 350 mrs en 1484 y su viuda con apenas 10 mrs en 1489 (n.º 9, 7 y 9); Pero González, molinero, de Mesegar, con 350 mrs en 1478 y su viuda con apenas 40 mrs en 1484 y con 10 mrs cinco años después (n.º 1 en los tres padrones). En otros casos el empobrecimiento se produce inmediatamente antes de la muerte del marido: Toribio Fernández, de los arrabales, con 250 mrs en 1478, con apenas 60 mrs en 1484 y su viuda con 30 mrs en 1489 (n.º 17, 15 y 13); Miguel Jiménez de los Cubos, del mismo lugar, con 130 mrs en 1478, con 20 mrs en 1489 y su viuda con 10 mrs en 1489 (n.º 3, 2 y 4); y Juan Alonso, de Bonilla, con 350 mrs en 1478, con 100 mrs seis años después y su viuda con 80 mrs en 1489 (n.º 121, 117 y 141).

<sup>69</sup> En la villa encontramos a la viuda de Juan Redondo con cuantía de 200 mrs en los tres padrones (n.º 63, 52 y 64); a la de Juan de Villafranca, con 200 mrs en 1478 y que se mantiene en 120 mrs en los otros dos padrones (n.º 146, 140 y 170); y a la de Juan Fernández del Mirón, con 200 mrs en 1478 y 1484 y que solo en 1489, probablemente ya anciana, desciende a 60 mrs (n.º 31, 27 y 25). Conocemos también la cuantía de viudas de caballeros e hidalgos gracias al padrón de 1484 que las incorpora y por norma se ubican en el escalón más alto de la jerarquía, como es el caso de la viuda de Alonso de Ordás, la de Diego de Tamayo y la de Juan de Guzmán, todas ellas con 200 mrs (n.º 121, 94 y 35, respectivamente). En los arrabales encontramos a Alonso Fernández de la Puerta, pechero entero en 1478, cuya viuda aparece con 200 mrs en 1484 (n.º 49 y 43). Algunos ejemplos de las aldeas: Juan Vaquero, pechero entero de Casas del Puerto en 1478 y 1484, deja una viuda con 200 mrs (n.º 8, 4 y 4); en Malpartida, la viuda de Juan Muñoz aparece con 200 mrs en 1478 y 1484 (n.º 3 y 2); Juan Muñoz de Gallegos, pechero entero del mismo lugar en 1478 y 1484, deja a su viuda con 200 mrs en 1489 (n.º 63, 52 y 2); la viuda de Juan de Toribio Fernández, pechero de

viudas de pecheros pobres<sup>70</sup>. En ambos casos, la condición social de la viuda no hace más que reproducir en el tiempo la condición social de la unidad doméstica desaparecida o en proceso de desaparición. La similitud de posiciones en términos del ciclo familiar, si bien no desaparece, queda manifiestamente relegada frente a la divergencia de posiciones en la jerarquía social.

## 5 A MODO DE CONCLUSIÓN: COMUNIDAD Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL

La imagen de la estructura social de Bonilla y su Tierra que nos brindan los padrones fiscales para el último cuarto del siglo xv solo puede exponerse por medio de formulaciones matizadas, lo cual es en sí mismo indicativo de las tendencias contradictorias que se yuxtaponen en el caso. Se trata, sin duda, de una comunidad fuertemente diferenciada, pero esa diferenciación tiene distinta forma en la villa y en las aldeas: en aquella la polarización es mucho más pronunciada que en estas, donde se encuentra al campesinado medio en sólida posición dominante. Como resultado, la tendencia al empobrecimiento predomina en la villa, mientras que en las aldeas un número mayor de unidades domésticas mejora su condición. Si bien se trata de diferencias de énfasis, estos matices coincidentes es probable que reflejen la dificultad relativamente menor de acceso a la tierra y a otros recursos productivos en las aldeas por contraste con la villa, donde el peso económico de sectores políticamente privilegiados, y el desarrollo del mercado y de la especialización laboral parecen permitir la subsistencia de un amplio sector empobrecido, pero al mismo tiempo obstaculizar su mejoría económica y social.

Si esto confirma la importancia de las dificultades en el acceso a los recursos que se presentan en una sociedad campesina con predominio de la propiedad parcelaria, se comprende también que el estudio de la trayectoria de las unidades domésticas muestre ciertas distorsiones significativas respecto del recorrido esperable por la sola dinámica

---

Malpartida con 200 mrs en 1478, se mantiene con 120 y aumenta a 130 mrs en 1484 y 1489 (n.ºs 35, 26 y 24). Por último, la viuda de Toribio Fernández, ovejero, vecino de Tórtoles, se empadrona con 200 mrs en 1478 y en 1484 (n.º 1 en ambos casos).

<sup>70</sup> Como en la nota anterior, citamos aquí algunos ejemplos significativos. La viuda de Toribio Fernández del Pozo, vecino de Bonilla, pechero empadronado con cuantías de 70 y 40 mrs en 1478 y 1484, aparece con 10 mrs en 1489 (n.ºs 116, 110 y 145). La de Francisco de Moreta, también de la villa, cuyo marido aparece con 100 mrs en 1478, se empadrona con 20 mrs en 1484 y 1489 (n.ºs 107, 98 y 113). Alonso Conejero, de los arrabales, con 100 mrs en 1478 y con 30 mrs en 1484, deja una viuda a la que no se asigna tasa, en uno de los pocos ejemplos de exclusión del tributo por pobreza. También en los arrabales, la viuda de Pedro González, carnicero, pechero empadronado en 80 y 30 mrs en 1478 y 1484, apenas tiene cuantía de 10 mrs en 1489 (n.ºs 41, 35 y 41). Otro tanto ocurre con Miguel Sánchez, empadronado con 100 mrs en Maíllo en 1478 (n.º 1) y con 50 mrs en los arrabales en 1484, que deja una viuda con 10 mrs en 1489 (n.ºs 30 y 28). En las aldeas puede mencionarse a Juan Jiménez, carretero, de Mesegar, con 60 mrs en 1478 y con 40 mrs en 1484, que deja una viuda con 10 mrs en 1489 (n.ºs 3, 13 y 8); la viuda de Martín del Burgo, de Casas del Puerto, pechero de 60 y 80 mrs en 1478 y 1484, empadronada con 30 mrs en 1489 (n.ºs 11, 7 y 7); la de Martín Fernández, de Molinos, cuyo marido aparece con 80 mrs en 1478, figura con 40 y 50 mrs en 1484 y 1489 (n.º 4 en los tres padrones). Lucas Fernández, de Pajarejos, con 70 y 80 mrs en 1478 y 1484, deja una viuda con 10 mrs en 1489 (n.ºs 36, 31 y 27).

demográfica de la familia. De hecho, ese movimiento cíclico es más determinante en la evolución del sector enriquecido de las comunidades, donde el acceso a la tierra está facilitado por una posición económica relativamente sólida, que a su vez le permite mitigar el impacto de otros factores (variaciones climáticas, presión tributaria o fluctuaciones mercantiles) que normalmente atentan contra la reproducción estable de las unidades domésticas. El ciclo biológico familiar, por lo tanto, es aquí más previsible y se manifiesta especialmente como la forma que adopta la redistribución generacional de la riqueza. En el otro extremo de la escala social, en cambio, predomina la tendencia a la reproducción de las desventajas económicas, amplificada por la presión fiscal y por el conjunto de avatares que minan la continuidad de las unidades domésticas más desfavorecidas. En este caso, los obstáculos al acceso a los recursos se superponen al movimiento demográfico.

Pero conviene advertir nuevamente que no se trata de dos dinámicas definidas y claramente diferenciadas. Por el contrario, los datos que hemos expuesto evidencian otra cosa. Entre las unidades domésticas ricas se encuentran movimientos que no se corresponden con el determinismo demográfico; mientras que entre los pecheros pobres, si bien predomina la tendencia al empobrecimiento, también se registra un número menor pero significativo de unidades que progresan. En medio de estos movimientos contradictorios, entonces, la comunidad pechera se conserva como tal, no porque esté condenada a una historia inmóvil, sino, por el contrario, por un exceso de movimiento; es decir, porque una movilidad social compleja solo permite que los desplazamientos que terminarían erosionando la estructura de base campesina se produzcan de un modo relativamente lento y no uniforme (excepción hecha, sin duda, de las coyunturas de crisis agraria y social general). Se explica de este modo que la comunidad subsista como base de la estructuración social y que los conflictos sociales se desarrollen principalmente con poderes externos a la aldea<sup>71</sup>.

## 6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ CARBAJAL, Francisco Javier. «El padrón fiscal de 1480 de Llamas de la Ribera (León). Una nueva fuente para la diplomática señorial». *Documenta & Instrumenta*, 2012, vol. 10, pp. 9-23.
- APARISI ROMERO, Frederic. «Las élites rurales en la Edad Media como objeto de estudio: de la marginalidad al centro del debate historiográfico» *Historia. Instituciones. Documentos*, 2013, vol. 40, pp. 11-34.
- ASENJO GONZÁLEZ, María. «Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV». *En la España Medieval*, 1984, vol. 4, pp. 63-86.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. «El subempleo agrario. Un modo de vida común en los campos andaluces a fines de la Edad Media». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2014, vol. 32, pp. 23-45.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. «Gran propiedad y estructura económica campesina. La Baja Andalucía entre los siglos XV y XVI». En *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*. Granada: Universidad de Granada, 2003, pp. 355-388.

<sup>71</sup> CARRASCO TEZANOS, *La sociedad campesina*, pp. 110 y 214.

- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *El mundo rural sevillano en el siglo xv. Aljarafe y Ribera*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1983.
- CARRASCO TEZANOS, Ángel. «Propiedad campesina y medianos propietarios en Castilla Central entre los siglos xv y xvi». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2004, vol. 22, pp. 109-149.
- CARRASCO TEZANOS, Ángel. *La sociedad campesina en la Sierra de Guadarrama a finales de la Edad Media*. Madrid: Al-Mudayna, 2006.
- CHAYANOV, Alexander. *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1974.
- CLEMENTE RAMOS, Julián. «La sociedad rural en Medellín (c 1450-c 1550). Elites, labradores y pobres» *Studia Historica. Historia Medieval*, 2014, vol. 32, pp. 47-72.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. «Un informe sobre la confección de los padrones de cuantía de Sevilla y su tierra en 1438». *Historia. Instituciones. Documentos*, 1992, vol. 19, pp. 146-160.
- DIAGO HERNANDO, Máximo. «La política fiscal del común de pecheros de Soria en el siglo xv y primeras décadas del xvi». *Anuario de Estudios Medievales*, 1992, vol. 22, pp. 821-852.
- FELLER, Laurent y WICKHAM, Chris (eds.). *Le marché de la terre au Moyen Âge*. Rome: École Française de Rome, 2005.
- FUENTE PÉREZ, María Jesús. «Sobre pechos y pecheros de un concejo medieval. Paredes de Nava». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 1992, vol. 5, pp. 39-64.
- FURIÓ, Antoni. «Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto». En RODRÍGUEZ, Ana (ed.). *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*. València: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universitat de València, 2007, pp. 391-421.
- GRACA, Laura da. *Poder político y dinámica feudal. Procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (Siglos XIV-XVI)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2009.
- HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio (ed.). *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2010.
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Sonsoles y REDONDO PÉREZ, Asunción (eds.). *Catálogo de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (Siglo xv)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1992, 2 vols.
- MENANT, François y JESSENNE, Jean-Pierre (eds.). *Les élites rurales dans l'Europe médiévale et moderne*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2007.
- MONSALVO ANTÓN, José María. «El realengo y sus estructuras de poder durante la Baja Edad Media». En SER QUIJANO, Gregorio del (ed.). *Historia de Ávila III. Edad Media (Siglos XIV-XV)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2006, pp. 70-172.
- MONSALVO ANTÓN, José María. *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988.
- OLIVA HERRER, Hipólito Rafael. *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- ROMERO MARTÍNEZ, Adelina. «El padrón, documento diplomático». *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 1999, vol. 6, pp. 9-39.
- ROMERO MARTÍNEZ, Adelina. «Proceso recaudatorio y mecanismos fiscales en los concejos de la Corona de Castilla». *Anuario de Estudios Medievales*, 1992, vol. 22, pp. 739-766.
- SÁNCHEZ BENITO, José María. «Estructura social de un pueblo de Castilla en época de los Reyes Católicos: Fuentes, aldea de Cuenca». *En la España Medieval*, 2008, vol. 31, pp. 97-122.
- SER QUIJANO, Gregorio del (ed.). *Documentación medieval en Archivos Municipales Abulenses*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- SHANIN, Teodor. *La clase incómoda*. Madrid: Alianza, 1983.
- SMITH, Richard. *Land, Kinship and Life-Cycle*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984.